

INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

TRANS. HERMAGUAM S.A.

En calidad de Comisario de TRANS. HERMAGUAM S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que hemos examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión, se basa en los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Cumplo las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

3. Registros legales y contables

En base a que no se ha efectuado movimiento económico alguno por tanto no refleja resultados obtenidos, sin embargo se ha cumplido con las declaraciones ante el Servicio de Rentas Internas por lo que no presenta ninguna obligación tributaria.

En mi opinión, los estados financieros se presentan razonablemente y reflejan la Inactividad que la empresa TRANS. HERMAGUAM S.A. al 31 de Diciembre del 2009. Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA TRANS. HERMAGUAM S.A.** por el año terminado en esa fecha.

Atentamente,



CPA. FANY SOFIA JUELA ILLISACA
COMISARIA